

Rad. 47.001.31.53.001.2022.00083.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Enrique José García Jiménez acciona contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Téngase como pruebas los documentos aportados con el libelo de demanda.
3. Solicítese al despacho accionado remita copia de las actuaciones en las que presuntamente se vulneran derechos fundamentales al

accionante, por consiguiente, deberá remitir el link del proceso identificado con radicado 2012.00360.00, dentro de las próximas ocho (8) horas siguientes a la recepción de la comunicación; a fin de decidir la vinculación de terceros a este trámite.

4. Se reconoce personería al Dr. Francisco Vásquez Fernández como apoderado del extremo activo, conforme a los fines establecidos en el poder aportado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

**MÓNICA GRACIAS CORONADO**